

**REPÚBLICA DE CHILE  
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL  
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

<NUM\_RES\_EX>

<CIUDAD\_FECHA\_INFORME>

**EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA**

**VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:**

1. El Estudio de Impacto Ambiental del "**Continuidad Operativa de Planta de Tratamiento, Disposición y Valorización de Residuos Industriales**" (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor JORGE ANDRÉS STAGNO WILLSON, en representación de Hidronor Chile S.A (en adelante, el "Titular"), con fecha 20 de mayo de 2025.
2. La Resolución Exenta N° 202513001217, de fecha 29 de mayo de 2025, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones Complementario (en adelante, el "ICSARA Complementario") N° 202613103184 a la Adenda del Estudio de Impacto Ambiental, de fecha 17 de abril de 2026.
4. La carta del 18 de junio de 2026, presentada por JORGE ANDRÉS STAGNO WILLSON, en representación de Hidronor Chile S.A, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, con fecha 20 de mayo de 2025, el señor JORGE ANDRÉS STAGNO WILLSON, en representación de Hidronor Chile S.A, presentó el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "**Continuidad Operativa de Planta de Tratamiento, Disposición y Valorización de Residuos Industriales**".



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168917322>

2. Que, con fecha 29 de mayo de 2025, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 202513001217, en virtud de la cual se admitió a trámite el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto.
3. Que, con fecha 17 de abril de 2026, se publicó el ICSARA Complementario del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda Complementaria el día 01 de julio de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 18 de junio de 2026, JORGE ANDRÉS STAGNO WILLSON, en representación de Hidronor Chile S.A, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 25 de septiembre de 2026.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones al ICSARA Complementario, contenidas en el correspondiente documento Consolidado;
6. Que, de acuerdo a la facultad de la Comisión establecida en los artículos 86 y 19 de la Ley N°19.300, y a lo indicado en el artículo 53 del D.S. N°40/12, para acoger o rechazar la solicitud de extensión de plazo y la determinación de la duración de dicha extensión, por parte de la Comisión de modo tal que la extensión concedida puede diferir de aquella solicitada por el titular; y
7. Que, en atención a la extensión y contenidos del ICSARA Complementario, se estima adecuado extender la suspensión hasta el 03 de septiembre de 2026.
8. Que, en conformidad con lo anterior.

**SE RESUELVE:**

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operativa de Planta de Tratamiento, Disposición y Valorización de Residuos Industriales**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 03 de septiembre de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental "**Continuidad Operativa de Planta de Tratamiento, Disposición y Valorización de Residuos Industriales**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,**

**Jorge Ignacio Grez Morales**  
**Director (S)**  
**Servicio de Evaluación Ambiental**  
**Región Metropolitana de Santiago**



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168917322>

**JMM/RBD**  
**Distribución:**

Hidronor Chile S.A (Titular)

CC:

Maria Teresa Villarroel Osorio (Oficial de Partes)

Paulina Elizabeth Quinteros Cifuentes (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Continuidad Operativa de Planta de Tratamiento,  
Disposición y Valorización de Residuos Industriales

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url  
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168917322>